

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, bajo la modalidad **virtual**, se reunieron las consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria** convocada por su Presidente, **Mtro. Juan Manuel Ramírez García**, a fin de desahogar los puntos establecidos en el siguiente Orden del Día:

- 1. Lista de asistencia y establecimiento del quórum.*
- 2. Aprobación del Orden del Día.*
- 3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada por la representación del Partido Verde Ecologista De México ante el Comité Municipal Electoral de Cedral, S.L.P., por la presunta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, entre otros, atribuibles a Howard Francisco Aguilar Vergara, Presidente Municipal y María Guadalupe De La Garza Guerrero, candidata a presidenta municipal por el partido morena, dentro del procedimiento sancionador especial PSE-25/2024 y sus acumulados PSE-44/2024 y PSE-65/2024.*

Con relación al punto 1 del Orden del Día, se procedió a tomar lista de asistencia, encontrándose presentes el Comisionado Presidente Mtro. Juan Manuel Ramírez García, la Comisionada Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, la Comisionada Dra. Paloma Blanco López, el Mtro. Daniel Muñoz Uresti, Secretario Técnico y como invitadas, la Mtra. Karla Patricia Solís Dibildox Directora Ejecutiva de Asuntos

Jurídicos, la Mtra. Alejandra Juárez Rodríguez, Secretaria Técnica Suplente, por lo que, se declaró que se encontraban presentes la totalidad de las consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias y por ende la existencia de *quórum*, en tal virtud, los acuerdos tomados son válidos.

En lo que refiere al punto 2 del Orden del Día, el Comisionado Presidente, puso a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión, el contenido del Orden del Día, sin que se tuvieran observaciones, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión.

Por lo que respecta al punto 3 del Orden del Día, el Comisionado Presidente puso a consideración de las consejerías integrantes de la Comisión, la presentación, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada por *la representación del Partido Verde Ecologista De México ante el Comité Municipal Electoral de Cedral, S.L.P.*, por la presunta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, entre otros, atribuibles a Howard Francisco Aguilar Vergara, Presidente Municipal y María Guadalupe De La Garza Guerrero, candidata a presidenta municipal por el partido morena, dentro del procedimiento sancionador especial PSE-25/2024 y sus acumulados PSE-44/2024 y PSE-65/2024.

Por lo que, expuesto el proyecto, las Consejerías integrantes discutieron el punto presentado. Una vez discutido el proyecto, se procedió a tomar la votación correspondiente de manera nominal a las consejerías integrantes, aprobando el proyecto presentado, con las modificaciones señaladas, respecto al cambio de “*botella de cerveza*” por “*envase*”, y “*cónyuge*” por “*presunta esposa o pareja sentimental*”.

No habiendo más asuntos que desahogar.

LOS ACUERDOS QUE SE TOMARON, SON LOS SIGUIENTES:

QD/SE/15/04/2024. Punto 2 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, el **Orden del Día** presentado.

CQD/SE/16/04/2024. Punto 3 del Orden del Día. Se aprobó por unanimidad de votos de las Consejerías integrantes de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, proyecto de acuerdo respecto de la solicitud de adopción de medidas cautelares formulada por la representación del Partido Verde Ecologista De México ante el Comité Municipal Electoral de Cedral, S.L.P., por la presunta vulneración a los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad, entre otros, atribuibles a Howard Francisco Aguilar Vergara, Presidente Municipal y María Guadalupe De La Garza Guerrero, candidata a presidenta municipal por el partido morena, dentro del procedimiento sancionador especial PSE-25/2024 y sus acumulados PSE-44/2024 y PSE-65/2024, en los siguientes términos:

SE ACUERDA

PRIMERO. *Se declaran procedentes las medidas cautelares propuestas por la Secretaría Ejecutiva, en atención a lo dispuesto por el artículo 430 de la Ley Electoral del Estado, en los términos que han quedado señalados en el considerando CUARTO.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a fin de vigilar la adecuada implementación de las medidas cautelares aquí ordenadas.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a que, de inmediato, realice las acciones necesarias tendientes a notificar la presente determinación.*

Por lo que una vez cubiertos los puntos del Orden del Día, se dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, dándose por enteradas

y notificadas las consejerías presentes de los acuerdos aquí aprobados e información rendida.

**COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



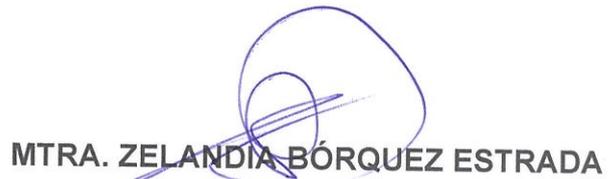
MTRO. JUAN MANUEL RAMÍREZ GARCÍA

COMISIONADO PRESIDENTE



DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ

COMISIONADA ELECTORAL



MTRA. ZELANDIA BÓRQUEZ ESTRADA

COMISIONADA ELECTORAL



MTRO. DANIEL MUÑOZ URESTI

SECRETARIO TÉCNICO

Las presentes firmas corresponden a el acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2024, de la Comisión Permanente de Quejas y Denuncias, del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, misma que consta de 4 fojas útiles.